



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 929

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2017-00138
Demandante: LUZ MARINA MENDEZ YACUMAL
Demandado: ANDRI MELISA BOLAÑOS CERON

La parte demandante allega las publicaciones del aviso para la diligencia de remate programada para el día dos de diciembre del presente año, las que fueron realizadas en la emisora Radio Súper el 18 de noviembre del año en curso a las 12:45 de la tarde.

No obstante, la publicación realizada en medio radial la misma no se atiene a lo reglado en el artículo 450 del C.G.P., que reza: “...*El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. **El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..***”. La publicación realizada en este caso, en el medio radial, corresponde al día jueves y no a un día domingo como lo indica la ley, por lo anterior se incumple con lo normado al respecto y en consecuencia se debe proceder de conformidad a fin de evitar irregularidades que puedan afectar la subasta pública.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

DISPONE:

SUSPENDER la diligencia de remate programada para el día dos (2) de Diciembre del presente año, por lo brevemente expuesto con antelación, oportunamente se fijará nueva fecha a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1314680526d96f63e10858f8176542d28d95d96298fdbfb008c89d7e1a027b2**

Documento generado en 30/11/2021 04:38:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>